

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.963/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorándum N° 1.708, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados a **SERNAMEG**; Memorándum N° 46, de fecha 31 de marzo de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y/o Sobrevivientes de Violencia de Género año 2024**.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **SERNAMEG**, RUT 60.107.000-6, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y/o Sobrevivientes de Violencia de Género año 2024**:

Programa	Monto	Cuenta a imputar	N° de Cuenta
Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y/o Sobrevivientes de Violencia de Género año 2024.	\$617.370.-	114.05.02.001.019.-	1309107779

2.-Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL